



Departamento de Cultura y Turismo



REGISTRO DE CONVENIOS  
Con esta fecha y ... con el Decreto 151/88, ha ... inscrito con el nº 5772 en la Hoja 5 ... Capítulo ... Folio ... el presente

Zaragoza, a 25 de Mayo de 2000  
El Encargado del ...

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS Y LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON PARA PARTICIPAR EN LA FINANCIACION DEL PROYECTO "GENIUS LOCI: DESARROLLO LOCAL Y PATRIMONIO CULTURAL"**

En la Ciudad de Zaragoza, a 15 de Mayo de dos mil.

**REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Javier Callizo Soneiro, Consejero de Cultura y Turismo de la Diputación General de Aragón, en virtud de autorización acordada por el Gobierno de Aragón en su reunión de fecha 14 de marzo de 2000

De otra parte, el Sr. D. Joaquín Gimeno Salueña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuendetodos.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio de colaboración.

**EXPONEN**

1

La Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Fuendetodos consideran oportuno y conveniente la colaboración entre ambas Administración para la mejor realización del Proyecto "Genius Loci: Desarrollo Local y Patrimonio Cultural", Proyecto co-financiado por la Dirección General XVI de la Comisión Europea, a través del Programa "Ecos-Ouverture" de Cooperación interregional externa.

El proyecto "Genius Loci: Desarrollo Local y Patrimonio Cultural", tiene por objeto favorecer el desarrollo económico de áreas rurales europeas a partir del Patrimonio Cultural con la finalidad de mantener y crear empleo estable. El Ayuntamiento de Fuendetodos, en su calidad de promotor del proyecto, va a poner en marcha una serie de actuaciones con la colaboración de cuatro socios europeos, todos ellos Ayuntamientos de localidades con un alto potencial turístico-cultural y con el denominador común de ser la cuna de personajes célebres: el Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada. España), de Vicchio (Italia), Wiederstedt (Alemania) y Tolmin (Eslovenia).





El proyecto "Genius Loci: Desarrollo Local y Patrimonio Cultural", tiene prevista una duración de dos años, abarcando el periodo comprendido desde enero del año en curso hasta diciembre del año 2001.

Para el presente año las actuaciones programadas a desarrollar en el municipio de Fuendetodos son, entre otras, las siguientes:

- La creación de un **Centro de Gestión Integral Turístico** en Fuendetodos. Este Centro tendrá por objeto el desarrollo local del municipio a partir de su Patrimonio Cultural y será un instrumento de la autoridad local para la planificación de proyectos y el fomento de iniciativas locales, que favorezcan el mantenimiento y la creación de empleo. El Proyecto conlleva la adecuación de locales y el equipamiento con recursos materiales incluida la incorporación de nuevas tecnologías.
- La organización de un **Encuentro Transnacional en Fuendetodos** de los Alcaldes y técnicos de los Ayuntamientos Socios del Proyecto. Dentro de este encuentro está prevista la realización de un **Seminario sobre "Patrimonio y Desarrollo Local. Interpretación, gestión y líneas de financiación"**. El Seminario está abierto a la participación de los responsables políticos y agentes locales de Aragón.
- Elaboración de **material de promoción turística y divulgación** del patrimonio cultural del municipio y de la figura de Goya, que incluye la preparación y puesta en funcionamiento de una página en internet así como diversas publicaciones en soporte papel y magnético.

Las actuaciones cuyo desarrollo está previsto que comience durante el año 2001 son las siguientes:

- Desarrollo de una "**Visita turística interactiva** en realidad virtual al Museo-Casa Natal de Goya".
- Participación en **Ferias Internacionales** de Promoción turística.
- Elaboración de nuevos **materiales de promoción turística y divulgación** del patrimonio cultural del municipio y de la figura de Goya, (Cd-Rom, Publicaciones y otros).

El artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 9 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, posibilitan que la colaboración económica, técnica y administrativa entre





la Administración Local y la Administración de la Comunidad Autónoma se desarrolle con carácter voluntario, pudiendo tener lugar mediante los convenios administrativos que suscriban.

3

Ambas Administraciones consideran conveniente y oportuno instrumentar las transferencias de capital de la Comunidad Autónoma de Aragón al municipio de Fuendetodos, como forma de contribuir financieramente a la realización del Proyecto "Genius Loci: Desarrollo Local y Patrimonio Cultural", mediante la fórmula de un convenio de colaboración.

Por cuanto antecede y en ejecución de los citados acuerdos, formalizan el convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

### CLAUSULAS

#### Primera.- Objeto

La Diputación General de Aragón cooperará financieramente con el Ayuntamiento de Fuendetodos para la ejecución del Proyecto "Genius Loci: Desarrollo Turístico Rural y Patrimonio Cultural", Proyecto co-financiado por la Dirección General XVI de la Comisión Europea, a través del Programa "Ecos-Ouverture" de Cooperación interregional externa.

#### Segunda.- Financiación

1. La Diputación General de Aragón transferirá al Ayuntamiento de Fuendetodos la cantidad total de 10.000.000 de pesetas, a distribuir del modo que sigue:

Año 2000:	5.000.000,- Ptas.
Año 2001:	5.000.000,- Ptas.

La aportación comprometida para el presente ejercicio será librada con cargo a la aplicación presupuestaria 17.05.751.1.460 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000.

2. Dado el interés de las actuaciones a realizar la financiación concedida podrá alcanzar el cien por cien de la inversión o actuación proyectada.





**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Cultura  
y Turismo

### **Tercera.-** Compatibilidad de las subvenciones

Las subvenciones contempladas en el presente Convenio serán compatibles con otras subvenciones de carácter público, sin que el conjunto de las mismas pueda sobrepasar el coste total del proyecto.

### **Cuarta.-** Ejecución

1. Corresponderá al Ayuntamiento de Fuendetodos la contratación, adjudicación y la ejecución de las actuaciones comprendidas dentro del Proyecto "Genius Loci Desarrollo Turístico Rural y Patrimonio Cultural", conforme a lo dispuesto en la legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones legales que sean de aplicación.

2. El Ayuntamiento de Fuendetodos se compromete a la realización del Proyecto, así como a justificar la ayuda concedida, en computo anual, con anterioridad al 30 de noviembre del ejercicio correspondiente. El incumplimiento de la presente cláusula supondrá la anulación de la subvención en cumplimiento del artículo 43 de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **Quinta.-** Pago y justificación

1. El Ayuntamiento de Fuendetodos se obliga a cumplir la finalidad prevista en la cláusula primera.

2. El cumplimiento de esta obligación conllevará la de acreditar ante el Departamento de Cultura y Turismo la adecuada aplicación de los fondos, conforme a lo dispuesto en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma (B.O.A. n.º 130, de 12 de noviembre, de 1993), sin perjuicio de las facultades de inspección y control que se reserva la Diputación General de Aragón.

### **Sexta.-** Anticipos

Conforme a lo previsto en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, el Consejero de Cultura y Turismo, a instancia del Ayuntamiento de Fuendetodos, podrá ordenar el anticipo de hasta el 50 por ciento del importe de la subvención.

El porcentaje restante será librado a favor del Ayuntamiento de Fuendetodos cuando quede justificado íntegramente el importe total de la ayuda.





**DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON**

Departamento de Cultura  
y Turismo

**Séptima.- Vigencia**

El periodo de vigencia de este Convenio finaliza el 31 de diciembre de 2001.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio señalado.

Por la Diputación General de  
Aragón



  
Javier Callizo Soneiro  
Consejero de Cultura y Turismo

Por el Ayuntamiento de  
Fuendetodos

  
Joaquín Gimeno Salueña  
Alcalde-Presidente

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE  
ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 14 de marzo de 2000, se adopta, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio que figura como Anexo a suscribir entre la Diputación General de Aragón -Departamento de Cultura y Turismo- y el Ayuntamiento de Fuendetodos para la realización del proyecto "Genius Loci": Desarrollo local y patrimonio cultural. Segundo.- Facultar al Consejero de Cultura y Turismo para la firma del Convenio en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Tercero.- Autorizar la distribución temporal del gasto relativo a la ejecución del convenio con cargo a la aplicación presupuestaria 17.05.751.1 460.01, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio de 2000 con la siguiente distribución del gasto: EJERCICIO, ANUALIDAD: 2000, 5.000.000 PTAS. 2001, 5.000.000 PTAS. Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Economía, Hacienda y Función Pública".

Y para que así conste y su remisión EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a quince de marzo de dos mil.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

